



Dirección General de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y SOSTENIBILIDAD



## **AVISO DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE PARTICIPANTES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE TORRELAGUNA (MADRID) EL 27 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 16:30 HORAS EN LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA**

La Orden 29/2018, de 2 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOCM nº 169 de 17 de julio de 2018), determinó el perímetro de la concentración parcelaria de la zona de Torrelaguna (Madrid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 2295/1982, de 10 de septiembre, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la zona de Sierra Norte (Madrid).

De conformidad con el artículo 17, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se convoca Asamblea de participantes en la Concentración Parcelaria del término municipal de Torrelaguna (Madrid) para el próximo día 27 de febrero de 2020 a las 16,30 horas, en la sede del Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid), para:

1. Elegir a los tres agricultores que han de formar parte de la Comisión Local de la concentración parcelaria.
2. Elegir a los agricultores que han de formar parte de la Junta de Clasificación, que sin formar parte de la Comisión Local, auxiliarán a ésta en los trabajos de clasificación de las tierras.

Uno de los representantes de los agricultores en la Comisión Local se elegirá entre los mayores aportantes de bienes a la concentración, otro entre los medianos y el tercero entre los menores, observándose la misma norma para la designación de los miembros de la Junta de Clasificación.

Atendiendo a estos dictámenes, además de elegir a los miembros de la Comisión Local y de la Junta de Clasificación, se explicará el proceso de concentración y se aclararán las dudas existentes.

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
P.S. Orden 86/2020 de 16 de enero  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA

Fdo.: Jesús Carpintero Hervás

